

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 20/22 CM-AF

VISTO:

CONSIDERANDO:

Las publicaciones que debe realizar el Organismo por imperativo legal establecidas en la Ley marco V 70 y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, que hacen al cumplimiento de la normativa vigente y dar a publicidad, en el Diario el Chubut – Impresora Chubutense SA CUIT n° 30-55734219-9.

Por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art. 19 de la Ley V-70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:


1°) Autorizar el pago a Impresora Chubutense SA CUIT N° 30-55734219-9 Diario El Chubut por las publicaciones graficas que realice el Organismo a los efectos de dar a publicidad.

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa Net Vía CBU 0830001003002002400010, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3°) Regístrese y Notifíquese.

Sarmiento, 09 de Marzo de 2022


Dr. Tomas E. Maierba
PRESIDENTE
Consejo de la
Magistratura


Dr. Diego Daniel Cruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut